



RESOLUCIÓN MTESS N° 710 /14

"POR LA QUE SE ASIGNA EL REGISTRO ÚNICO DEL PERSONAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO".-----

Asunción, 12 de noviembre de 2014.

VISTO: el Art. 46 de la Ley N° 4.457/2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" promulgada el 16 de marzo del 2012 que crea el Registro Único de Personal a las que deberán inscribirse las Micro y Pequeñas empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Art. 31 del Decreto N° 2.346 "Por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se establece su Organigrama", promulgado el 2 de octubre de 2014, resulta incuestionable que la expresión Ministerio de Justicia y Trabajo contenida en la última parte del art. 46 de la Ley N° 4.457 /2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" debe entenderse como Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por lo que la creación del Registro Único de Personal (RUP) debe depender de la Dirección General de Trabajo del MTESS.-----

Que, tanto la Ley N° 4.457/2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" en su Art. 46, como el Decreto N° 11.453 del 23 de julio de 2013 "Por el cual se Reglamenta la N° 4.457 /2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"" en el Art. 44 de su Anexo, refieren al Registro Único de Personal, el que requiere ser asignado dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, el Decreto N° 2.346/2014 "Por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se establece su Organigrama" estableció en su Art. 15 la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente de la Dirección General del Trabajo. Así mismo por competencia otorgada por el art. 36 del mismo Decreto 2.346/2014, que faculta al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a establecer por resoluciones atribuciones y crear estructuras internas de las direcciones del MTESS, se considera pertinente otorgar la tarea de administrar el Registro Único de Personal (RUP) al Director del Registro Obrero Patronal dependiente de la Dirección General de Trabajo, quien a su vez depende del Viceministerio de Trabajo.-----

Augusto Cárdenas González
Secretario General
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



...2/3

RESOLUCIÓN MTESS N° 710 /14

"POR LA QUE SE ASIGNA EL REGISTRO ÚNICO DEL PERSONAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO".-----

Asunción, 12 de noviembre de 2014.

Que, tanto la Ley N° 4.457/2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" en sus Artículos 45 y 46 , como el Decreto N° 11.453 del 23 de julio de 2013 "Por el cual se Reglamenta la N° 4.457 /2012 "Para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"" en los Artículos 39 al 44 de su Anexo, ya determinan las normativas laborales y de administración registral ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, tanto de fondo como de forma, por lo que resulta innecesario nada más la ubicación del Registro Único de Personal de las Micro y Pequeñas Empresas dentro de los órganos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, el Registro Único de Personal debe ser coordinado por los responsables, entendiéndose al Director del Registro Obrero Patronal y Director General de Trabajo, también anexo y en coordinación con el Registro Único del Sistema Unificado de Apertura de Empresa y a través del Delegado del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante el SUACE.-----

Que, la Ley 5115/2013 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Art. 11 establece entre las funciones Generales del Ministro, en su inc. 7), la de adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones específicas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º ASIGNAR el Registro Único de Personal (RUP) a la Dirección del Registro Obrero Patronal dependiente de la Dirección General de

Augusto Cárdenas Gozález
Secretario General
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social



[Handwritten signature]



...3/3

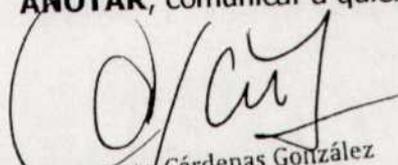
RESOLUCIÓN MTESS Nº 710 /14

"POR LA QUE SE ASIGNA EL REGISTRO ÚNICO DEL PERSONAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO".-----

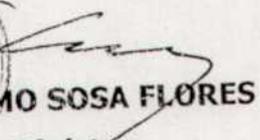
Asunción, 10 de noviembre de 2014.

Trabajo, donde se deberá proceder de acuerdo al considerando de la presente Resolución y a las normativas vigentes.-----

Art. 2º **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----


Augusto Cárdenas González
Secretario General
Ministerio de Trabajo Empleo, y Seguridad Social




GUILHERMO SOSA FLORES
Ministro

